

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CRITERIOS de asignación para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Décima Tercera Sesión, y con fundamento en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal; 10 fracción IV, 11 y 15 fracciones I, II y X de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003,

ACUERDA

Se aprueba la ponderación de los criterios que establece el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula y variables a utilizar en el cálculo para la distribución de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como el resultado de su aplicación por cada entidad federativa y el Distrito Federal, como sigue:

CRITERIOS DE ASIGNACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

- I. Número de habitantes de los estados y del Distrito Federal.
- II. Índice delictivo.
- III. Ocupación Penitenciaria.
- IV. Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública.
- V. Proyectos nacionales convenidos, en proceso.

Los criterios de asignación a que se refiere el apartado anterior, se aplicarán de conformidad con la siguiente:

FORMULA DE DISTRIBUCION

- a = Población con un valor ponderado de 35%.
- b = Índice delictivo, con un valor ponderado de 15%.
- c = Ocupación Penitenciaria, con un valor ponderado de 20%.
- d = Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública, con un valor ponderado de 10%.
- e = Inversión en proyectos convenidos, con un valor ponderado de 20%.

Porcentajes de asignación.

El cálculo de los porcentajes de asignación se realizó a partir de la información considerada. En este sentido se asignó un valor a los rubros que forman el universo a considerar, respondiendo a la importancia de cada uno de los fenómenos que intervienen.

Teniendo en cuenta que la suma de los indicadores totaliza el 100% de la asignación, cabe destacar que cada indicador es integrado con la información de las entidades federativas y del Distrito Federal; por tanto, el punto de partida para referenciar la magnitud del indicador en cada Estado y en el Distrito Federal se considera en relación con la sumatoria total de los valores asignados en cada indicador a las 31 entidades federativas y al Distrito Federal.

a) Población

El valor otorgado a esta variable es de 35% del presupuesto total y se denomina valor ponderado de la variable poblacional. Esta cantidad multiplica al resultado que se obtiene de dividir la población total de cada entidad federativa entre la población nacional, la cual fue tomada con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2000 correspondiente a 97,483,412 habitantes.

$$a = \frac{PE}{PN} * Pp$$

(Corresponde una asignación de \$9.00 pesos por habitante producto de dividir el recurso total del factor poblacional entre la población nacional.)

Donde:

PE = Población del Estado o del Distrito Federal.

PN = Población nacional.

Pp = Valor ponderado de la variable poblacional (35% del FASP).

b) Índice delictivo

A este índice, le corresponde el 15% del presupuesto total. Considerando como año de referencia a 2002, se incluyeron las siguientes variables:

Delitos de alto impacto social ocurridos: robos, lesiones y homicidios, con un valor ponderado asignado de 40%. La frecuencia ocurrida en cada entidad federativa es dividida entre la frecuencia nacional y el resultado que se obtiene es multiplicado por el valor ponderado.

Tasa delictiva sobre indicadores demográficos: variables de la incidencia delictiva de 2002 del fuero común en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, contrastada con la variable de población de 2000. Con estas dos variables se obtiene la frecuencia de delitos ocurridos por cada 1,000 habitantes, al dividir la incidencia delictiva entre la población de cada entidad federativa. La incidencia delictiva por cada 1,000 habitantes es dividida entre la frecuencia ocurrida en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, obteniéndose la tasa delictiva para cada una de éstas, que se multiplica por el valor ponderado asignado a esta variable que corresponde al 40%.

Crimen organizado: los secuestros y asaltos bancarios, ocurridos en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, cifra que se multiplica por el valor asignado que en este caso es igual al 20%.

La suma de los valores asignados en las variables tanto de delitos de alto impacto social, tasa delictiva sobre indicadores demográficos y crimen organizado será equivalente en la distribución final al 15% del presupuesto asignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, lo que se expresa en la siguiente ecuación:

$$b = (X_1 * 0.40 + X_2 * 0.40 + X_3 * 0.20) * PDIS$$

Donde:

X₁ = Índice de delitos de impacto social.

X₂ = Tasa delictiva respecto a indicadores demográficos.

X₃ = Índice de crimen organizado.

PDIS = Valor ponderado de las variables de delitos de impacto social (15% del FASP).

c) Ocupación penitenciaria

A esta variable se le asignó el 20% del presupuesto total, considerando como año referencia de la población penitenciaria y la capacidad instalada a diciembre de 2002.

Para atender las necesidades relacionadas con la sobrepoblación de internos en los Centros de Readaptación Social, se consideró la ocupación penitenciaria y el número de espacios habilitados en los centros penitenciarios de cada entidad federativa y el Distrito Federal, para obtener el índice de ocupación penitenciaria por entidad que es dividido entre la ocupación penitenciaria nacional y multiplicada por el valor ponderado de 20%. Lo anterior da como resultado la asignación presupuestaria correspondiente a cada entidad federativa.

$$c = \frac{IOp}{IOn} * PIOP$$

Donde:

IOp = Índice de ocupación penitenciaria de las entidades federativas y el Distrito Federal.

IOn = Índice de ocupación penitenciaria nacional.

PIOP = Valor ponderado de la variable del índice de ocupación penitenciaria (20% del FASP).

d) Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública

Se valoran los esfuerzos realizados por las entidades federativas y el Distrito Federal, en el desarrollo de las acciones comprometidas en el Programa Nacional de Seguridad Pública, con un valor ponderado de 10%, otorgando un peso específico al cumplimiento en el calendario de las aportaciones depositadas en los fideicomisos locales, en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 1999, 2000, 2001 y 2002, y otro valor de ponderación al ejercicio de los recursos que les fueron canalizados en el mismo periodo.

La ponderación del factor para el ejercicio 2002, obliga a la adecuación de los porcentajes asignados en los años anteriores; situación que no altera la proporción que le correspondería a la ponderación total del periodo 1999-2002 conforme a la fórmula aprobada. Dentro de este factor, la variable correspondiente a las aportaciones efectuadas en 1999 recibió una ponderación interna de 10%, en tanto que al indicador relacionado con recursos ejercidos en 1999 se le otorgó un valor de 10%. Para 2000 los valores asignados a estas mismas variables fueron de 15% y 15%, respectivamente, para el 2001 la asignación fue de 20% y 20%, en tanto para el ejercicio 2002 los valores asignados fueron del 5% y 5%, respectivamente. El procedimiento del cálculo consiste en contrastar tanto las aportaciones estatales efectuadas como los recursos ejercidos con las aportaciones convenidas en cada entidad federativa y sumar el total de aportaciones en el país. Posteriormente se divide esta proporción entre la sumatoria nacional y se multiplica por la ponderación asignada en cada indicador.

$$d = \left[\left[\left(\frac{A E_1}{A C_1} \right) \cdot \text{PAR}_1 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{I E_1}{A T C_1} \right) \cdot \text{PAE}_1 \right] \cdot 100 \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A E_2}{A C_2} \right) \cdot \text{PAR}_2 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{I E_2}{A T C_2} \right) \cdot \text{PAE}_2 \right] \cdot 100 \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A E_3}{A C_3} \right) \cdot \text{PAR}_3 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{I E_3}{A T C_3} \right) \cdot \text{PAE}_3 \right] \cdot 100 \right] +$$

$$\left[\left[\left(\frac{A E_4}{A C_4} \right) \cdot \text{PAR}_4 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{I E_4}{A T C_4} \right) \cdot \text{PAE}_4 \right] \cdot 100 \right] \cdot \text{PEAP}$$

Donde:

$A E_1$ = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 1999.

$A C_1$ = Aportación convenida con la entidad federativa en 1999.

$\Sigma X'_{32a}$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 1999.

PAR_1 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 1999.

$I E_1$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 1999.

ATC_1 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 1999.

$\Sigma Y' 32_a$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 1999.

PAE_1 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 1999.

AE_2 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2000.

AC_2 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2000.

$\Sigma X' 32_b$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2000.

PAR_2 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2000.

$I E_2$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2000.

ATC_2 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2000.

$\Sigma Y' 32_b$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2000.

PAE_2 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2000.

AE_3 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2001.

AC_3 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2001.

$\Sigma X' 32_c$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2001.

PAR_3 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2001.

$I E_3$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2001.

ATC_3 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2001.

$\Sigma Y' 32_c$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2001.

PAE_3 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2001.

AE_4 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2002.

AC_4 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2002.

$\Sigma X' 32_d$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2002.

PAR_4 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2002.

$I E_4$ = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2002.

ATC_4 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2002.

$\Sigma Y' 32_d$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2002.

PAE_4 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2002.

PEAP = Valor ponderado de la variable de avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública (10% del FASP).

e) Inversión en proyectos nacionales convenidos, en proceso, equivalente al 20% del presupuesto total

En este apartado, se determinó una distribución de recursos sobre la base de consolidar proyectos entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de atender las necesidades relacionadas en el avance en la aplicación del equipamiento y modernización tecnológica y del Sistema Nacional de Información.

De igual manera que con los demás índices se consideró la suma de todas las variables en las entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal, y se dividió entre la sumatoria nacional, multiplicándose por el valor ponderado asignado, equivalente al 20%.

$$e = \frac{(Z_1 + \dots + Z_{32})}{\text{TNppc}} * \text{PAppc}$$

Donde:

$Z_1 + \dots + Z_{32}$ = Sumatoria por entidad federativa de los requerimientos de los proyectos convenidos.

TNppc = Total nacional de los requerimientos de los proyectos nacionales en proceso convenidos.

PAppc = Valor ponderado de los proyectos nacionales en proceso convenidos.

f) Porcentaje de asignación = a + b + c + d + e

La suma de los cinco criterios que comprende el porcentaje de asignación que corresponde a cada una de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, equivale a 2,500 millones de pesos, que establece el Anexo 8B, RAMO 33 APORTACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL del artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003.

**RESULTADO DE LA APLICACION DE LA FORMULA DE DISTRIBUCION
POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados
y del Distrito Federal por Destinatario

(PESOS)

ENTIDADES	TOTAL
Aguascalientes	37,632,409
Baja California	105,511,521
B. California Sur	43,420,792
Campeche	37,758,665
Coahuila	73,349,507
Colima	35,998,918
Chiapas	109,512,890
Chihuahua	85,018,568
Distrito Federal	154,274,578
Durango	61,288,428
Guanajuato	90,646,748
Guerrero	77,835,027
Hidalgo	59,409,734
Jalisco	116,716,269
México, Edo.	202,376,212
Michoacán	94,182,122
Morelos	50,866,280
Nayarit	46,350,007
Nuevo León	98,569,979
Oaxaca	81,538,438
Puebla	93,329,543
Querétaro	45,598,202
Quintana Roo	42,761,675
San Luis Potosí	74,650,452
Sinaloa	73,269,984
Sonora	104,527,429
Tabasco	60,286,955
Tamaulipas	96,500,362
Tlaxcala	30,783,622
Veracruz	124,479,842
Yucatán	51,257,222
Zacatecas	40,297,620
TOTAL	2,500,000,000

Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**. Sesión Décima Tercera del Consejo Nacional de Seguridad Pública. México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil tres.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández**.- Rúbrica.